

APROBACION DEFINITIVA ACTUALIZACIÓN BOLSAS DE TRABAJO 2019

ADM 19/80 DE 16 DE AGOSTO DE 2019

CSV: 216WM0MUJK5FDB2FJPOR

<https://sede-sobrarbe.dehuesca.es>



BOLSA MONITOR DEPORTIVO

	NOMBRE	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	OBSERVACIONES	TOTAL PUNTOS
1	LORIEN MUÑOZ MARZO	38,10	4,15		42,25
2	DAVID GARCIA GIL	24,30	5,60		29,90
3	ALBERTO DE SAN PIO HERRANZ	18	5,10		23,10
4	SABINA VILLALBA SERRADOR	14,50	5,90		20,40
5	JAVIER MARIN PEREZ	12	4		16,00
6	MANUEL FAYOS CARRIO	7,80	5,20		13,00
7	MIGUEL LANAU CAMPO	6,30	5,55		11,85
8	JAVIER LOPEZ MAQUEIRA	5,10	5,80		10,90
9	AMANDA APARICIO CABEZA	9,80	0		9,80
10	MARINA RIVAS PUYUELO	5,40	4,25		9,65
11	ANA PARIS SORO	3	6		9,00
12	LAURA CAVERO SANCHO	5,70	3,10		8,80
13	MAURO SANCHEZ PASTOR	0	8,35		8,35
14	MARTA AGREDA SANCHO-ARROYO	0,7	7,25		7,95
15	SATYAM LUIS MURILLO	0	5,50		5,50
16	AITOR RUFAS RAMOS	0,90	4,35		5,25
17	BEATRIZ CENERA GOMEZ	3,9	0,50		4,40
18	ALBERTO BAENA PEREZ	0	4		4,00
19	MARCOS LANAU CLAVERIA	0	3,5		3,50
20	DOLMA PLANAS VIVIENTE	0	1,30		1,30
21	MARIA CORDOVA UBEDA	0	1,20		1,20
22	MARTA ACIN VALDIVIA	0	1		1,00
23	ROSA MARIA GARCIA MARROQUI	0	0,60		0,60
24	ABEL FRANCO BUIL	0	0,25		0,25

EXCLUSIONES: NINGUNA

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Presidente de la Comarca de Sobrarbe, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.